

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 11.984

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Arroyo y Olave, vecino de Bilbao, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 68 pertenencias con el nombre de «Wagner», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo del Alba, término del Ayuntamiento de Camaleño, que lindan al N. y O. con límites de la provincia de Astu-

rias, al S. con Hoyo de las Mazas y al E. con el río Duge.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la peña del Hoyo del Alba bajera, situada en el Hoyo del mismo nombre en el puerto de Aliva, pueblo y Ayuntamiento de Camaleño, desde dicho punto se medirán al N. 800 metros la primera estaca, de esta al O. 600 la segunda, de esta al S. 1.300 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta y de esta al N. 500 la quinta y con 200 metros al E. se llega al punto de partida, quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley,

Santander 26 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Número 11.985

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Arroyo y Olave, vecino de Bilbao, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 84 pertenencias con el nombre de «Mozart», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Collado de Cámara, término del Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la peña más alta situada en el paraje antes citado, y á unos 40 metros al N. de la senda que cruza La Collada, y desde el punto de partida al N. 300 metros la primera estaca, de esta al O. 700 la segunda, de esta al S. 700 la tercera, de esta al E. 1.200 la cuarta, de esta al N. 700 la quinta, de esta al O. 500 metros para llegar á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 22 de Octubre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Don Francisco González Camino solicita, con arreglo á proyecto presentado, la concesión de un tranvía de motor eléctrico para viajeros y mercancías desde la estación de Sarón del ferrocarril del Astillero á Ontaneda hasta la villa de Selaya, utilizando la carretera de tercer orden de Guriezo á Villacarriedo.

Los pueblos que atraviesa el referido tranvía proyectado, son: Cayón, Vega, Santibáñez, Villacarriedo y Selaya.

Lo que de orden del señor Gober-

nador civil, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la vigente Ley de ferrocarriles se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 30 días á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno civil de la provincia ó en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas las peticiones acompañadas de sus correspondientes proyectos que mejoren la mencionada del señor González Camino.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que quieran presentar proposiciones de mejora.

Santander 13 de Marzo de 1902. El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Comisión provincial de Santander

ELECCIONES

Vista la instancia de don José María Escobedo, vecino de Camargo, solicitando se declare incapaz para desempeñar el cargo de vocal de la Junta administrativa de dicho pueblo á don Isidro Portilla.

Resultando que el reclamante se funda en que el señor Portilla no ha rendido cuentas de la administración de los fondos del pueblo de Camargo cuando en otra ocasión fué Presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo.

Resultando que pedido el expediente electoral para comprobar la denuncia y remitido por conducto del señor Gobernador aparece en el acta de votación la misma reclamación sin otra clase de prueba.

Considerando que el denunciante no demuestra la veracidad de su reclamación con ninguna clase de prueba, pues ni en el expediente electoral ni en la instancia del señor Escobedo no aparece ningún documento que pruebe el hecho en virtud del que se pide la incapacidad de don Isidoro Portilla.

La Comisión provincial acuerda desestimar la instancia de don José María Escobedo y declarar la capacidad de don Isidoro Portilla para ejercer el cargo de vocal de la Junta administrativa de Camargo.

Santander 25 de Febrero de 1902. —El Vicepresidente, José M.^a Martínez Conde.—El Secretario, A. Peira.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan.

N.º	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros celindantes según el expediente
DEL 29 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 1902								
8352	Mercedes	Gurie	Ladera de Rabride	Demarcación	Manuel Diaz Solórzano	Santander	»	»
8362	Narcisa	Idem	Lugarejos	Idem	Luis Izar	S. Salvador del Valle	»	»
8363	Sofía	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	Registro Narcisa (núm. 8.362)
8510	Sevilla	Idem	Llano Meruco	Idem	José Bores Romero	Castro-Urdiales	»	»
8516	Santa Nicerata	Idem	Lugarejos	Idem	Matias Allende	S. Salvador del Valle	»	Registro Narcisa (núm 8.362)
DEL 6 AL 13 DE ABRIL								
8586	Jaen	Guriezo	Fabián	Demarcación	José Bores Romero	Castro-Urdiales	»	»
8594	Arturo	Idem	Fuente de Figueras	Idem	Cristobal Sanjinés	Bilbao	»	»
8604	Filomena	Idem	Monte del Juncal	Idem	Joaquín Llaguno	Arcenta es	»	»
8678	S. Juan Bautista	Idem	Alto de la mina	Idem	Sebastián del Val	Otañes	»	»
8689	Bienvenida	Idem	Reg.º de la Menchaca	Idem	Manuel Diez Solórzano	Santander	»	»

DEL 14 AL 21 DE ABRIL

DEL 14 AL 21 DE ABRIL

8710 San Lorenzo	Guriezo	Cotillo	Demarcación	Lorenzo Villanueva	Sopuerta
8763 Colón	Idem	Regato de Francos	Idem	Félix de Isusi	Sestao
8764 Buenavista	Idem	Monitre del Juncal	Idem	Félix Herrero	Bilbao
8923 San Antolín	Idem	Revilla y Rebollar	Idem	Francisco Usía	Baracaldé
9024 Intervención	Idem	El Juncal	Idem	Agapito de la Sota	Astillero

DEL 22 AL 29 DE ABRIL

9151 Eutimio	Guriezo	Campo del Toral	Demarcación	Domingo Fernández	Bilbao
9152 Juanito	Idem	Cabaña de la Sierra	Idem	Idem	Idem
9252 Fraternidad	Idem	Campo del Juncal	Idem	Idem	Idem
9261 Segunda Esther	Idem	Fuente de Arriba de Lugarejos	Idem	Félix Herrero	Idem
9343 Santa Ana	Idem	Los Llanos	Idem	Leonardo Llandia	Castro Urdiales

DEL 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO

9409 Angel	Guriezo	Piedra Menuda	Demarcación	José Serna	Baracaldo
9421 La Lidia	Idem	Los Llanos	Idem	Joaquín Fernández	Castro Urdiales
9477 Mucho	Idem	Las Piedrecitas	Idem	Baldomero Oejo	Santander
9697 Josefa	Idem	La Cabaña	Idem	Macario Mollinedo	Trucíos
9707 Alerta	Idem	Herrerías Viejas	Idem	Ramón Moerza	Musques

DEL 8 AL 15 DE MAYO

9828 San José	Guriezo	Carretera del Salto	Demarcación	Hermeg.º Landabusén	Castro Urdiales
1096 Carmen	Idem	Huerta Allende	Idem	Idem	Idem
10408 Manolito	Idem	Moño Perez	Idem	Manuel Sánchez	Bilbao
10410 Rufino	Idem	Idem	Idem	Juan de Gebeo	Idem
10411 Juanito	Idem	Cerro de la Quemada	Idem	Idem	Idem

Santander 15 de Marzo de 1902.

El Ingeniero Jefe,

Román de Ingunza.

Depositaria de fondos municipales

DE

CILLORIGO

CUARTO TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1901 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.247 96
Ingresos en el mes de esta cuenta	15.380 06
CARGO.	16.628 02
Data por pagos verificados en igual trimestre	11.929 32
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	4.698 70

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios			»	»	»	»
2.º Montes			»	8.650	8.650	
3.º Impuestos			»	»	»	»
4.º Beneficencia			»	»	»	»
5.º Instrucción pública			»	550	550	
6.º Corrección pública			»	»	»	»
7.º Extraordinarios			»	»	»	»
8.º Resultas.	1.465	29	»	404 16	1.689	45
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	4.895		»	5.775 90	10.670	90
10.º Reintegración	»		»	»	»	»
CARGO	6.360	29		15.380 06	21.740	35

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	726	75	815	55	1.542	30
2.º Policia de seguridad	»	»	»	»	»	»
3.º Policia urbana y rural	»	»	100	»	100	»
4.º Instrucción pública	»	»	3.000	»	3.000	»
5.º Beneficencia	531	65	289	75	821	40
6.º Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7.º Corrección pública	»	»	104	32	104	32
8.º Montes	»	»	240	»	240	»
9.º Cargas	1.067	»	7.362	18	8.429	18
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11.º Imprevistos	119	»	17	10	136	50
12.º Resultas	2.667	93	»	»	2.667	93
13.º Devoluciones	»	»	»	»	»	»
14.º Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
DATA.	5.112	33	11.929	30	17.041	63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cillorigo 28 de Febrero de 1902.

El Depositario,
T. DE NORIEGA

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cillorigo 28 de Febrero de 1902.

V.º B.º

El Rejidor interventor,

El Alcalde,
JUAN R. CUEVAS

El Secretario,
JOSE GARCIA

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.— EXPOSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Febrero último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de exposito dentro y fuera del establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR								Existencia total de asilados para el mes próximo	
	Varones...	Hembras..	Varones ...	Hembras..	Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		Varones.....	Hembras....		
204	10	7	214	225	37	402	Varones.....	Varones ...	Varones....	Varones....	Varones	207	217			
	10	7	214	225	37	402	Hembras ...	Hembras....	Hembras....	Hembras....	Hembras....					
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	8	15			
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	7	15			
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	6	15			
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	4	15			
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	2	15			
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	2	15			
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	»	1	15		
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	»	»	15		
	10	7	214	225	37	402	»	»	»	»	»	»	»	15		

Y se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de Marzo de 1902.

El Vicepresidente,

José M. Martínez Conde

El Secretario,

Antonino Peira

Anuncios oficiales

Alealdía de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, sobre la contratación de servicios provinciales y municipales, se anuncia al público que este Excmo. Ayuntamiento ha acordado las condiciones de la subasta para la terminación de las obras de construcción del Palacio del pueblo y la celebración de la misma, cuyo expediente queda de manifiesto á las horas de oficina en la Secretaría municipal por término de 20 días, á contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de este edicto que se fija también en los portales de la Casa Consistorial, advirtiendo que durante el plazo señalado podrán presentarse reclamaciones y que después no serán atendidas ninguna de las que se produzcan.

Santander 11 de Marzo de 1902.
—El Alcalde, Pedro San Martín.

Ayuntamiento de Arenas

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días y á los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Arenas 18 de Febrero de 1902. —
El Alcalde, Bonifacio Rasilla.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don Joaquín Palacio Gándara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que ignorándose la residencia de los mozos del reemplazo actual que se expresan á continuación y de la de sus padres, se les llama por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial en el plazo de 10 días, pues de lo contrario se les formarán los correspondientes expedientes de prófugos, parándoles los consiguientes perjuicios.

Mozos que se citan

Manuel Aureliano Diez Carrera, número 19 del alistamiento, hijo de Luis y de Aldecisa, natural de Heras, nació en 8 de Junio de 1882.

Felipe Pedro Pérez Argos, número 24 del alistamiento, hijo de Manuel y Ulpiana, natural de Santiago de Heras, que nació en 17 de Febrero de 1882.

Medio Cudeyo 5 Marzo de 1902.
—El Alcalde, Joaquín Palacio.

Providencias judiciales

DON JULIO INSAUSTI ORUE, Juez municipal de esta ciudad, ejerciendo de Juez de primera instancia.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día cuatro del próximo mes de Abril, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia de Santander la subasta de una máquina ondulatora, á pedal, de la Schasische Cartonagen Marchimir A G, de un metro de luz, que se halla depositada en don Cesáreo Ortiz, en precio de ochocientas pesetas, según está acordado en el ejecutivo seguido por don Richard Gans y Castor, representado por el Procurador don Marcelino Aparicio, contra los señores Martín y Rivera, sacando por ocho días á subasta dicha máquina.

Para tomar parte en el remate deberá consignarse en el Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, ó justificar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y con las formalidades de ley. Los antecedentes á los que podrán consultar los que quieran tomar parte en la subasta se hallan en la escribanía de don Jesús Escobio, calle de Méndez Núñez, número trece, piso cuarto.

Santander catorce de Marzo de mil novecientos dos.—Julio Insausti —Por su mandado, Jesús Escobio.

EDICTO

DON CEFERINO MENDARO Y GUTIERREZ, Juez municipal en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día nueve de Noviembre de mil novecientos uno, falleció en esta ciudad don Manuel Carrera Campuzano, Procurador que fué de este Juzgado; y habiéndose solicitado por el Procurador don Genaro G. Labandero, en nombre de doña María Carmen Iglesias Herre-

ra, viuda del finado Procurador, la devolución de la fianza que aquél tenía prestada para poder desempeñar su cargo, á los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber, por medio del presente, para que en el término de seis meses, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Torrelavega á trece de Marzo de mil novecientos dos.—Ceferino Mendaro. —El Secretario, Marcelino García.

DON JULIO INSAUSTI ORUE, Juez municipal de Santander, ejerciendo la jurisdicción ordinaria.

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de abintestato por fallecimiento de doña Nicolasa Peña Cortiguera, vecina que fué de Campogiro, en el Ayuntamiento de esta ciudad, y cuya defunción se hizo pública por edictos llamando á los herederos; se han presentado solicitando la herencia como más próximos parientes, doña Pilar, don Dámaso, don Joaquín, don Julio, doña Asunción Cortiguera Fernández Pelilla; doña Prudencia y don Jenaro Cortiguera García; doña Guadalupe, don Daniel, don Ecequiel y doña Amalia Cortiguera Balondo, parientes de la finada en cuarto grado por la línea materna de la finada; doña Celedonia; doña Eleuteria, doña Filomena Peña y Peña, parientes así mismo de la finada dentro del cuarto grado por la línea paterna de la finada.

Y habiendo transcurrido el término de los primeros edictos, se hace un segundo llamamiento por el presente á los efectos del artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento civil para que dentro del término de veinte días comparezcan los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de la finada doña Nicolasa Peña Cortiguera con apercibimiento de lo que haya lugar.

Santander trece de Marzo de mil novecientos dos.—Julio Insausti.— Por su mandado, Jesús Escobio.

DON JULIO DE INSAUSTI, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción del partido de Santander, En virtud de la presente que se

expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones, contra José Ateca Omedal, de veinticinco años, hijo de Telesforo y Margarita, soltero, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina doña María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busta, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es natural de Ampuero, (Marrón) vecino de Marrón, partido de Laredo.

Dada en Santander á ocho de Marzo de mil novecientos dos.—Julio Insausti.—Por su mandado, Genaro Pérez.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta ciudad referente á causa por lesiones á Anselma Mantilla, contra Florentino Miguel Garnazo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veinticuatro del corriente, á las diez, comparezca ante la Audiencia de Santander á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Francisco Tomás, vecino de Madrid.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á siete de Marzo de mil novecientos dos.—El Secretario, Jesús Escobio.

REQUISITORIA

DON SEGUNDO ACHÚTEGUI Y GELOS, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días cito, llamo y em-

plazo á Lorenzo Güemes Palacios, de dieciocho años de edad, hijo de Romualdo y de Rosa, natural de Sierra de Ibio, vecino de Jerez, de estado soltero, de profesión dependiente; procesado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, para que en el expresado término se presente ante el mismo á fin de llevar á efecto cierta diligencia en la indicada causa; quedando apercibido de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades ordenen á sus agentes procedan á la busca y captura del procesado Lorenzo Güemes Palacios, cuya prisión está decretada, enviándolo, en su caso, por tránsitos de justicia á la Cárcel de esta población y á disposición de este Juzgado.

Dado en Jerez de la Frontera á diecisiete de Febrero de mil novecientos dos.—Segundo Achútegui.—El Actuario, Antonio Aguas.

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Carlos de Alvarado y Ramos, Juez municipal suplente, en funciones de esta villa de Ramales, en diligencias de juicio de faltas que sigue contra Telesforo Cantolla, de oficio cantero, vecino de La Cavada, en ignorado paradero actual, como de unos cuarenta y dos ó cuarenta y cuatro años de edad, estatura regular, barba poblada, por lesiones á Primitivo Gutiérrez Noriega, de treinta años, casado, vecino de Vidiaga, Oviedo, de oficio cantero, hoy en ignorado paradero, tiene acordado se cite á los mencionados agresor y agredidos, para que el día treinta y uno del actual, á las doce, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado á la celebración de dicho juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse, haciéndose las citaciones por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre é insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente cédula de citación en Ramales á ocho de Marzo de mil novecientos dos.—Bernardo Carrascoso.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de

instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye sumario referente á sustracción de cinco llaves de puerta y dos hachas, ocupadas á Doroteo Gómez Martín, pordiosero, domiciliado en Pinarejos, provincia de Segovia; y se hace notorio para que los que se crean perjudicados comparezcan ante este Juzgado dentro de octavo día, á contar del en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Reinosa á trece de Febrero de mil novecientos dos.—Santiago de la Escalera.—P. M. de S. S., Vicente M. Conde.

Anuncios particulares

SOCIEDAD ANÓNIMA

Minas de Entrambasaguas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día dos del próximo Abril á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Muelle 30, con objeto de tratar asuntos relacionados con el artículo 30 de los Estatutos.

Con arreglo al artículo 3.º, para tener derecho de asistencia á la Junta, es necesario poseer 10 acciones por lo menos, que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad.

Santander 17 de Marzo de 1902.—El Secretario, José María L. Dóriga. y 31

PERDIDA

En el pueblo de Lugar del Monte, se ha extraviado en el día de ayer, 16 de Marzo, un potro de las señas siguientes: romero, de treinta meses de edad, con una untura en la mano izquierda.

La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño, don José María Galdos, quien además de agradecerse lo gratificará.

Imp. de la Viuda de Atienza